

# COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

## (D.S. 008-1988-SA y D.S. 010-2011-SA)

### ACTA Nº 12

### SESIÓN ORDINARIA

### 11 de noviembre del 2011

(Aprobada en Sesión Ordinaria de CONAREME del 25.11.11)

HORA DE INICIO : 13:30 h  
HORA DE TÉRMINO : 16:30 h  
LUGAR : Sede de CONAREME  
Centro de Convenciones del Colegio Médico del Perú  
(Av. 28 de Julio – Miraflores, 7mo piso)

#### MIEMBROS ASISTENTES

1. DR. RAUL PEDRO SUAREZ ALVAREZ REP. DIR. GEN. GEST. RRHH MINSA PRESIDE  
Rep. por el Dr. Pedro Díaz Urteaga  
DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE SECRETARIO EJECUTIVO

#### INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

2. DR. NAZARIO CARRASCO IZQUIERDO REP. UNFV  
3. DR. SEGUNDO R. CACEDA PEREZ REP. UNT  
Rep. por la Dra. Nora Becerra Sánchez  
4. DR. OSCAR PAMO REYNA REP. UPCH  
Rep. por la Dra. Claudia Ugarte  
5. DR. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI REP. USMP  
Rep. por el Dr. Víctor Aburto Loroña

#### INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD

6. DR. RICARDO PONS MUZZO DIAZ REP. SEDES DOCENTES DEL MINSA  
Rep. por el Dr. Mario Carrión Chambilla  
7. DRA. DIANA BOLIVAR JOO REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD  
8. DR. PEDRO CAYETANO REYES REP. SEDES DOC. SANIDADES  
MINISTERIO DE DEFENSA  
9. DR. ALBERTO MEZA BERNALES REP. SEDES DOCENTES SANIDADES  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

#### MIEMBROS AUSENTES

10. DR. JOSÉ L. PISCOYA ARBAÑIL REP. CMP EXCUSA

- |                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| 11. DR. JUAN DENEGRI ARCE             | REP. UNMSM   |
| 12. DR. VICTOR GAMERO RAMIREZ         | REP. UNSA  |
| 13. DR. HENRY REBAZA IPARRAGUIRRE     | REP. SEDES DOCENTES GOBIERNOS<br>REGIONALES DE SALUD |
| 14. DR. LIZARDO HUAMAN ANGULO         | REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD                       |
| 15. REP. ASPEFAM                      |  |
| 16. DR. MILTON DAVID RAMÍREZ ESPINOLA | REP. ANMRP   |

#### INVITADOS

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA | REP. SEDES DOC. SANIDADES<br>MINISTERIO DE DEFENSA |
| 2. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS | ASESOR TÉCNICO DE CONAREME                         |

#### I. APROBACIÓN DE ACTA DE LA SO DE CONAREME DEL 28.10.11

**ACUERDO N° 099-2011-CONAREME:** Aprobar el Acta del Comité Nacional de Residentado Médico, de su Sesión Ordinaria del 28.11.11.

#### II. DESPACHO

1. Oficio N° 461-GDP-GCGP-OGA-ESSALUD-2011, de Erfurt M. Castillo Vera, Gerente de Desarrollo de Personal GCGP-OGA EsSalud, quien manifiesta que el Jefe de la Oficina de Capacitación, Investigación y Docencia de la Red Asistencial Rebagliati, mediante carta N° 3027-OCID-GRAR-ESSALUD-2011, comunica la renuncia presentada por el Dr. Pedro Omar Ríos Torres, médico residente del primer año de la especialidad de Oncología Médica, por la UNFV. (1480). **Pasar a Sección de Postgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, para calificar el tipo de renuncia.**
2. Oficio N° 1238-UPG-FM-2011, del Dr. Juan Denegri Arce, Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quien remite copia del Oficio N° 194-CGAA-HDM-UNAMAMS-2011, remitido por la Coordinadora Académico Administrativa de la Sede del Hospital Dos de Mayo, en la que informe de la situación académica administrativa de los médicos residentes destacados de la Región Puno a la sede del Hospital Nacional Dos de Mayo, que ha sido solucionado. (1486). **Se Toma Conocimiento**
3. Oficio N° 191-GCGP-OGA-ESSALUD-2011, de Ángel W. Noriega Mendoza, Gerente Central de Gestión de las Personas – OGA – EsSalud, quien manifiesta que la Dra. Cynthia Nery Céspedes Ale, continuará con el desarrollo del Programa de Residentado Médico en el HNERM, en la especialidad de Anestesiología por la UPCH. (1487). **Se Toma Conocimiento**
4. Oficio N° 1238-UPG-FM-2011, del Dr. Juan Denegri Arce, Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quien remite copia de la solicitud del Comité de la especialidad de Cirugía de Cabeza y Cuello Maxilofacial, de que sea una especialidad y no una sub especialidad. (1489). **Pasar a Comisión de Estándares de Formación, para su evaluación.**
5. Oficio N° 1215-2011-DGRH DT N° 596/MINSA, del Dr. Raúl Suárez Álvarez, Director General de Gestión del Desarrollo de RR.HH. – MINSA, quien remite el Memorandum N° 491-2011-DVM/MINSA, mediante el cual el Viceministro de Salud señala que la extinción de contratos administrativos de servicios de dos médicos residentes (Aldo Percy Rivas Obregón y Fernando Manuel Anchante Simbort) en el Hospital José Casimiro Ulloa se encuentra dentro del ámbito del SINAREME. (1493). **Pasar a la Dirección General de Recursos Humanos del MINSA por corresponderle.**
6. Of. N° 1891-2011-FMH-D., del Dr. Filomeno Jáuregui Francia, Coordinador Académico de la Escuela de Residentado Médico y Especialización - URP, quien manifiesta que han recibido el informe del

Coordinador de la Sede del Hospital José Casimiro Ulloa , en relación a la situación académica de los médicos residentes Drs. Aldo Percy Rivas Obregón y Fernando Manuel Anchante Simborth, de las especialidad de Cirugía General y Anestesiología, respectivamente; quien les hace de conocimiento que los médicos en mención vienen cumpliendo hasta la actualidad con las rotaciones y cursos de Postgrado programados según el Plan Curricular de la Escuela de Residentado Médico y Especialización – URP. Asimismo, su proyecto de investigación está en proceso de desarrollo. Hacen mención que los médicos residentes se encuentran rotando en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins y en el INCOR, autorizado por su Sede correspondiente según informe del Coordinador de la sede. (1495). **Se Toma Conocimiento**

7. Carta N° 412-D-2011, del Dr. Ciro Maguiña Vargas, Decano del Colegio Médico del Perú, quien cumple con remitir todo lo actuado por su Institución sobre el caso de CONAREME y de acuerdo a lo conversado telefónicamente frente a la crisis actual del mismo, el CMP ha acordado brindarle todas las facilidades, para lo cual se otorgará en calidad de alquiler un local cuyo costo es de \$ 600.00 más IGTV (incluyendo el uso de una sala para reuniones para 25 personas con una frecuencia de dos veces mensuales), a fin de garantizar su funcionamiento. (1496) **Pasar a Orden del Día**
8. Oficio N° 1219-2011-DGRH DT N° 615/MINSA, del Dr. Raúl Suárez Álvarez, Director General de Gestión del Desarrollo de RR.HH. – MINSA, quien informa que el Director General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, comunica que el médico residente del I año Velásquez Quispe Justo Alberto, de la especialidad de Ginecología y Obstetricia de la UNFV, no se ha presentado a ocupar la plaza de Residentado Médico y asimismo, comunica que la médico residente del primer año Zapata Egoavil Rocío Liz, de la especialidad de Ginecología y Obstetricia de la USMP, ha manifestado su renuncia a la plaza de Residentado Médico. (1494). **Pasar a la Universidad Nacional Federico Villarreal a fin de calificar el tipo de renuncia**
9. Carta Notarial N° 82397, de Rosa Pamela Bautista Carrera, manifiesta que ha sido postulante a la plaza de Pediatría para Residentado médico del presente año, por la UNMSM, quien ha obtenido el segundo lugar en la evaluación correspondiente; y siendo que la Teniente Patricia Llanos Veliz, obtuvo el primer lugar, postulante que tuvo que ser descalificada por CONAREME, ya que la propia Marina de Guerra del Perú entidad a la que ambas pertenecen, señaló la imposibilidad que esta oficial curse estudios, conforme al Reglamento de la Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas (D.S. N° 007-2005-DE/SG, específicamente en lo dispuesto en el inciso f) del artículo 8 del mencionado Reglamento, “no podrán ser nombrados en misión de estudios en el país ni en el extranjero”), y siendo que en la actualidad la Teniente Llanos, tiene la condición de asimilada; y estando la plaza considerada como libre, la recurrente solicita que se le declare como ganadora del concurso en dicha especialidad y se le adjudique la plaza, en el más breve término a fin de poder iniciar los estudios correspondientes. (1497). **Pasar a Orden del Día**
10. Carta Notarial N° 82398, de José Carlos Basurto Cuzcano, manifiesta que postuló a la plaza de Cirugía General para Residentado médico del presente año, quien ha obtenido el segundo lugar en la evaluación correspondiente; y siendo que Alex Ramírez Chipana, obtuvo el primer lugar, es miembro de la Marina de Guerra del Perú, teniendo la condición de oficial asimilado lo que conforme al Reglamento de la Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas (D.S. N° 007-2005-DE/SG, específicamente en lo dispuesto en el inciso f) del artículo 8 del mencionado Reglamento, “no podrán ser nombrados en misión de estudios en el país ni en el extranjero”). Por consiguiente la plaza que inicialmente le fuera adjudicada en virtud de la prohibición expresa restricción anteriormente señalada. En consecuencia el suscrito al haber obtenido nota aprobatoria y habiendo alcanzado el segundo lugar, y estando la plaza considerada como libre, el suscrito solicita que se le declare como ganador del concurso en dicha especialidad y se le adjudique la plaza, en el más breve término a fin de poder iniciar los estudios correspondientes. (1498). **Pasar a Orden del Día**

### III. INFORMES

1. Dr. Fernando Cerna: Informa que el 9 y el 11 de noviembre de los corrientes, se ha llevado a cabo las reuniones de conciliación en el Ministerio de Trabajo entre cada uno de los trabajadores que prestan funciones en CONAREME y que estuvieron en la planilla de trabajadores de ASPEFAM, con la representante legal de ASPEFAM, donde ASPEFAM no ha reconocido el despido arbitrario lo que

incluye el no reconocimiento de la liquidación elaborada por el Ministerio de Trabajo, según ley (beneficios sociales con la indemnización), lo que estaría determinando que cada uno de estos trabajadores inicien la demanda por la vía legal contra ASPEFAM. Por otra parte, informa que la situación económica de CONAREME es crítica porque al no contarse con recursos económicos se están limitando al extremo muchos de los procesos administrativos que corrientemente tiene CONAREME.

2. Dr. Víctor Aburto: Informa que en relación al proceso de autorización de campos clínicos debe tenerse en cuenta que las universidades estarían iniciando el proceso vacacional de fin de año por lo que no podría cumplirse con los plazos establecidos.

#### IV. PEDIDOS

1. **Dra. Nora Becerra:** Solicita se retire de los requisitos para postular al examen de admisión a Residentado Médico, el haber rendido el examen del ENAM. **Pasar al Asesor Legal de CONAREME para opinión.**
2. Dr. Mario Carrión: Solicita que debe existir convenios específicos entre las instituciones formadoras y prestadoras de Lima y provincias para que se autoricen las rotaciones de los médicos residentes. **Pasar a la Comisión de Autorización**
3. Dr. Eduardo Paredes: Informa que en el Proceso de Autorización no todo está normado, los expedientes de evaluación de nuevos campos clínicos no todos cuentan con un programa detallado de Residentado Médico y que se debe regular el tiempo de rotación de acuerdo a lo establecido en el reglamento.  
Dra. Nora Becerra: Informa que como integrante de la Comisión de Autorización no se ha estado aprobando expedientes que no tuvieran programa curricular y rotaciones detalladas precisando tiempos y sedes rotantes.
4. Dr. Víctor Aburto:
  - a. Solicita que se contemple la continuación del Proceso de Autorización a partir de enero del 2012 una vez que las Universidades retornen del período vacacional de fin de año. **Pasar a Orden del Día**
  - b. Solicita se autoricen los campos clínicos solicitados por la USMP, que quedaron pendientes en el Hospital Hipólito Unanue. **Pasar a la Comisión de Autorización**

#### V. ORDEN DEL DIA

1. **Alquiler de local de CONAREME en Centro de Convenciones del CMP**  
Referencia: Punto 7 de Despacho  
**ACUERDO N° 100-2011-CONAREME:** Solicitar al Dr. José Piscocoya Arbañil, Representante del CMP, informe sobre el monto de alquiler del local de CONAREME.
2. **Solicitud de Adjudicación de plaza cautiva de Pediatría por la UNMSM en el Centro Médico Naval**  
Referencia: Punto 9 de Despacho  
**ACUERDO N° 101-2011-CONAREME:** No aprobar lo solicitado por la Dra. Rosa Pamela Bautista Carrera, porque el Proceso de Admisión a Residentado Médico 2011 concluyó el 27.07.11, de acuerdo al Cronograma de Admisión y que fue ratificado por **Acuerdo N° 309-2011-CONAREME** de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 08.07.11.
3. **Solicitud de Adjudicación de plaza cautiva de Cirugía General por la USMP en el Centro Médico Naval**  
Referencia: Punto 10 de Despacho  
**ACUERDO N° 102-2011-CONAREME:** No aprobar lo solicitado por el Dr. José Carlos Basurto Cuzcano, porque el Proceso de Admisión a Residentado Médico 2011 concluyó el 27.07.11, de acuerdo al Cronograma de Admisión y que fue ratificado por **Acuerdo N° 309-2011-CONAREME** de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 08.07.11.

4. **Convenio de Cooperación para la Administración de Recursos entre la Sociedad Médica Peruana de Especialistas de Gestión en Salud y el Comité Nacional de Residentado Médico**

El Dr. Fernando Cerna, informa que el Convenio de Cooperación entre la SOMPEGS y CONAREME ha sido remitido por correo electrónico a cada uno de los miembros de CONAREME, para su revisión y aprobación.

Luego de un amplio debate los miembros de CONAREME concordaron en la conveniencia que la vigencia del Convenio sea de un año y que la retribución económica de CONAREME hacia SOMPEGS por la administración de recursos económicos sea de 7.5% de los ingresos económicos mensuales que CONAREME genere.

Propuesta de votación: Suscripción del Convenio de Cooperación para la Administración de Recursos entre la Sociedad Médica Peruana de Especialistas de Gestión en Salud y el Comité nacional de Residentado Médico, con las modificaciones concordadas en la presente sesión.

A favor: 7 votos  
En contra: 1 voto  
Abstenciones: ninguna

**ACUERDO N° 103-2011-CONAREME:** Aprobar por mayoría que el Presidente y el Secretario Ejecutivo de CONAREME suscriban el Convenio de Cooperación para la Administración de Recursos entre la Sociedad Médica Peruana de Especialistas de Gestión en Salud y el Comité nacional de Residentado Médico, con las precisiones de que la vigencia del mismo será un año y que la retribución económica de CONAREME hacia SOMPEGS por la administración de recursos económicos sea de 7.5% de los ingresos económicos mensuales que CONAREME genere.

**ACUERDO N° 104-2011-CONAREME:** Ratificar por Unanimidad el acuerdo de que el Asesor Legal y el Secretario Ejecutivo de CONAREME, inicien los trámites administrativos para que CONAREME cuente con personería jurídica propia una vez que se cuente con recursos económicos para éste trámite.

5. **Informe de los avances de la Comisión encargada de la elaboración de la propuesta del nuevo Reglamento de CONAREME (D.S. N° 010-2011-SA)**

Se posterga la presentación del informe de los avances de la Comisión encargada de la elaboración de la propuesta del nuevo Reglamento de CONAREME (D.S. N°010-2011-SA), para la próxima sesión.

6. **Informe de la Comisión de Autorización de campos clínicos**

Dr. Pedro Díaz: Informa que la Comisión de Autorización de Campos Clínicos está presentando la propuesta de un cronograma de actividades del proceso de autorización de campos clínicos a ser aplicados a partir del 2012 y que tiene como característica de que conforme las universidades presenten sus solicitudes la comisión de autorización la ira evaluando para presentar al pleno de CONAREME las fechas de evaluación de los campos clínicos solicitados.

Dr. Víctor Aburto: Solicita que teniendo en cuenta el periodo vacacional de las universidades públicas y privadas de fin de año se contemple un cronograma de autorización para el primer trimestre del 2012.

Dra. Claudia Ugarte: Propone que el cronograma presentado por la comisión de autorización sea de cumplimiento temporal y respalda la propuesta del Dr. Aburto.

Dr. Víctor Aburto: Solicita que las especialidades y sub especialidades con estándares de formación recientemente aprobadas se consideren en el presente proceso de autorización.

Dra. Diana Bolívar: Reitera el pedido de Essalud de que se evalúe aquellos campos clínicos con autorización vencida.

**ACUERDO N° 105-2011-CONAREME:** Aprobar por unanimidad el Cronograma de Actividades del Procesos de Autorización de Campos Clínicos a ser aplicados a partir del 2012, difundándolo a las universidades integrantes del SINAREME.

**ACUERDO N° 106-2011-CONAREME:** Aprobar por unanimidad que para el proceso de autorización se considere todas las especialidades y sub especialidades con estándares de formación aprobados a la fecha.

**ACUERDO N° 107-2011-CONAREME:** Encargar a la Comisión de Autorización para que elabore un cronograma de autorización de Campos Clínicos para el primer trimestre del 2012.

**ACUERDO N° 108-2011-CONAREME:** Encargar a la Comisión de Autorización que revise y presente una propuesta sobre los campos clínicos vencidos.

*Siendo las 16:30 horas se levantó la sesión.*